

RESUMEN EJECUTIVO

PROPUESTA DE MODELO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD DEL MNCP

1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

- Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
- Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
- Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 contempla actividades para la generación de propuestas para asegurar la usabilidad de las cualificaciones, entre las que se encuentra el diseño de una propuesta de competencias básicas y de empleabilidad de la oferta educación y formación alineada con las dimensiones del MNCP.

La herramienta MNCP se enmarca en dos documentos de políticas, siendo el principal el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030¹, en el cual se establece, como medida de política 2.2, la creación e implementación progresiva de un marco nacional de cualificaciones (MNC) en el Perú, cuyo “principal propósito es contribuir a incrementar el nivel y relevancia de las cualificaciones de la población”. Esta medida de política contribuye con el logro del objetivo prioritario 2 (OP2) de la Política Nacional de Competitividad y Productividad que es el de Fortalecer el capital humano.

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha elaborado la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU, que se constituye en un documento orientador del sector y que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), con igualdad de oportunidades para todos los peruanos.

La PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, de los cuales el OP5 es el de “Fortalecer la gobernanza de la ESTP, y el rol rector del Ministerio de Educación”, siendo uno de sus lineamientos “Facilitar la transitabilidad en la población entre alternativas formativas de la ESTP” (L.5.2.). Este lineamiento tiene como finalidad que la población cuente con diversas rutas para el aprendizaje a lo largo de la vida, que contribuyan a una formación integral y a mejores oportunidades de empleabilidad. En esa línea, se establecen entre otros mecanismos, el reconocimiento de aprendizajes previos, a través de la convalidación y certificación de competencias para la continuidad de sus trayectorias educativas en la ESTP. Dentro de la PNESTP, se cuenta, además, con dos servicios que van de la mano con este lineamiento, que son los de Certificación de aprendizajes en la ESTP y Marco Nacional de Cualificaciones de la ESTP.

¹ Aprobado por Decreto Supremo N°237-2019-EF

Durante los últimos dos años se han realizado avances significativos para la instalación de un Marco Nacional de Cualificaciones en Perú y su funcionamiento. En julio de 2021, se aprueba la creación del MNCP a través del Decreto Supremo 012-2021-MINEDU 2021 y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP”².

En junio de 2022, la Resolución Viceministerial 249 –2022- MINEDU norma el funcionamiento interno de la Comisión de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú – MNCP”, creada por el Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, en adelante la Comisión Nacional, que aprueba el reglamento y la fecha de instauración de la Comisión nacional.

En setiembre de 2022, en la tercera reunión de la Comisión nacional se aprobó el Plan de implementación del MNCP, aunque se encuentra aún pendiente de resolución Viceministerial. Este Plan, que está estructurado en cuatro (04) ejes, contiene en el segundo eje, denominado “Gestión de las Cualificaciones” un producto a desarrollarse en el 2023, denominado “Estudios previos para la definición del modelo institucional y operativo del sistema de calidad de las cualificaciones”, con el propósito de seguir la ruta de planificación definida, y en amparo del cumplimiento de este producto, se elaboran los presentes términos de referencia.

2. JUSTIFICACIÓN

Los marcos de cualificaciones se constituyen en herramientas que orientan la puesta en marcha de una serie de políticas relacionadas con las trayectorias educativas (aprendizaje a lo largo de la vida), el reconocimiento de la formación técnica, así como el acceso igualitario de la población a información que le permita identificar opciones formativas pertinentes y de calidad³.

Su utilización contribuye al logro de objetivos⁴ tales como: a) Promover el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, capitalizando saberes adquiridos en diferentes contextos, y consolidando rutas de aprendizaje que conllevan al fortalecimiento y la transitabilidad de las personas a niveles superiores de cualificación. b) Facilitar el tránsito de las personas por el sistema educativo-formativo nacional, al ser un referente en los procesos formativos de evaluación o de acreditación de aprendizajes formales, no formales e informales. c) Mejorar la pertinencia de la oferta de educación y formación mediante la alineación con los resultados de aprendizaje requeridos para el desarrollo productivo del país y a la efectiva diferenciación entre niveles de cualificación. d) Facilitar la identificación de rutas formativo- laborales para promover la movilidad de las personas en el sistema de formación de habilidades y el aprendizaje a lo largo de la vida e impulsar la inserción productiva de calidad. e) Impulsar el reconocimiento de aprendizajes previos y de cualificaciones obtenidas en el exterior para así promover el incremento de habilidades en la población y su relevancia frente al desarrollo productivo del país. f) Generar condiciones para la transparencia en la información sobre las cualificaciones existentes para crear confianza por parte del sector productivo en los egresados del sistema educativo y de formación y de competencias o de reconocimiento de aprendizajes previos, para enriquecer los procesos de orientación socio-ocupacional y articular los procesos de gestión del talento humano al interior de las organizaciones productivas. g) Favorecer los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta de educación, capacitación y formación continua del talento humano del país y, h) Orientar al sector productivo y laboral para conciliar la demanda con la oferta de cualificaciones.

² Aprobada por Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU

³ OIT/CINTERFOR Acuerdo entre el centro interamericano para el desarrollo del conocimiento en la formación profesional (OIT/CINTERFOR) y el programa “mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de educación superior universitaria y tecnológica a nivel nacional – PMESUT” para el desarrollo de acciones de cooperación técnica

⁴ Artículo N°2 del Decreto Supremo N°012-2021-MINEDU

Para garantizar una correcta implementación del MNCP y, por ende, el cumplimiento de los objetivos antes expuestos, se hace necesario, como parte de los procesos definidos dentro de su Plan de implementación, el diseño de mecanismos de aseguramiento de calidad de las cualificaciones que comprenda estándares metodológicos para el poblamiento del MNCP y la definición de los componentes, procesos y procedimientos de aseguramiento de la calidad de las cualificaciones.

Uno de los ejes del Plan de implementación del MNCP es el de gestión de las cualificaciones, que comprende el conjunto de resultados en cuanto a disposiciones, mecanismos, procesos e instrumentos que garantizan la calidad de las cualificaciones en términos de la aplicación de metodologías estandarizadas para su identificación, configuración y publicación en el Catálogo Nacional de Cualificaciones. Uno de los hitos es justamente el Sistema de calidad de las cualificaciones implementado. Es por ello que se requiere realizar la presente consultoría de “Elaboración de estudios previos para identificar el modelo institucional y operativo y determinar los ajustes institucionales requeridos para su implementación.”

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Proponer el modelo institucional y operativo del sistema de calidad del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar experiencias internacionales de modelos institucionales y operativos de sistemas de calidad de Marcos Nacionales de Cualificaciones.
- Identificar oportunidades y restricciones, en el contexto legal peruano y de la Comisión nacional de seguimiento a la implementación del MNCP, para el diseño e implementación de un modelo institucional y operativo de un sistema de calidad de las cualificaciones.
- Proponer la estructura de un modelo institucional y operativo para el sistema de calidad del MNCP, en el marco del contexto peruano actual.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	La consultoría tiene un alcance a nivel nacional:
ALCANCE TEMÁTICO:	El alcance temático se encuentra en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de los marcos nacionales de cualificación ya sea que se encuentren en fase de implementación plena o en proceso.
ALCANCE INSTITUCIONAL:	<ul style="list-style-type: none"> - MINEDU - MTPE - PRODUCE - CPC - CONFIEP - SINEACE - Academia - Autoridades de MNC de otros países

ALCANCE TRANSVERSAL:	- Género, equidad e interculturalidad.
----------------------	--

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

▪ **ACTIVIDAD 1: REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO**

- La firma consultora debe, como primer paso, revisar la información que le será proporcionada por la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) de la DIGESUTPA, en coordinación con PMESUT, acerca de: a) Marco Nacional de Cualificaciones (estudios previos relacionados y normativas de Perú); y b) Normativa vigente aplicable al tema de aseguramiento de la calidad.
- El Plan de trabajo debe contener como mínimo:
 - Objetivos de la consultoría (Incluir objetivos generales y específicos señalados en el TdR y otros que la consultora proponga, de corresponder).
 - Descripción detallada del alcance, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4.
 - Descripción y justificación de la metodología de trabajo que se va a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos específicos, orientados al cumplimiento del objetivo general, la cual debe abarcar la metodología propuesta para los procesos consulta de los productos y/o entregables con actores claves. (Especificar como se realizarán las mesas de trabajo según corresponda cada actividad, considerando un mapeo de actores involucrados⁵)
 - Conceptualización de los principales términos del estudio. (En el marco de los objetivos específicos y general, la firma deberá proponer un conjunto de preguntas de indagación que orienten los propósitos del estudio, asimismo, deberá definir términos claves, como, por ejemplo: Sistema de calidad, modelo institucional, modelo operativo de la calidad, garantía de calidad, etc.⁶)
 - Cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, incluyendo reuniones de coordinación con el equipo de MINEDU y presentación de los productos.
 - Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico).

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT y Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) de la DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto.

PRODUCTO 1: PLAN DE TRABAJO

▪ **ACTIVIDAD 2: SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE MARCOS**

⁵ Identificar actores claves, primarios y secundarios del MNCP. Los actores clave son los que están directamente involucrados con el desarrollo del marco y toman decisiones. Los actores primarios son los directamente afectados por el MNCP, porque son beneficiarios o perjudicados por el mismo. Los actores secundarios son los que participan del MNCP de manera indirecta o temporal. Este mapeo tendrá que ser validado con el equipo técnico de la ST de la CN.

⁶ La definición conceptual en este producto tiene el propósito de delimitar el carácter de alcance exploratorio, por lo cual, posteriormente podrá ser actualizado para el producto 4.

NACIONALES DE CUALIFICACIONES

- Revisión de 4 experiencias internacionales (entre ellas: Chile, Colombia, Costa Rica, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Reino Unido y/o España) sobre los sistemas de calidad implementados o en implementación, en sus marcos nacionales de cualificaciones. El consultor podrá incorporar más experiencias, si las considera relevantes para el contexto peruano. La sistematización deberá comprender el análisis de documentos oficiales de las instancias que tienen a su cargo la gestión de los MNC, así como estudios o investigaciones que se hayan realizado en estos temas. Corresponderá entregar las fuentes de sustento en carpetas anexas al producto.
- Diseño y presentación de la propuesta de características/variables que permitirán la identificación de los elementos comunes y distintos de los sistemas de calidad revisados. Deberá tenerse en cuenta, mínimamente, variables vinculadas a tres categorías: (1) El concepto y/o alcance del término "calidad" en el cual se basan los procesos o sistemas de aseguramiento de calidad vinculados al Marco Nacional de Cualificaciones, (2) El modelo operativo de los sistemas de calidad revisados y cómo se lleva a cabo el reconocimiento de las cualificaciones, (3) El modelo institucional que lo soporta. Esta propuesta será presentada al equipo técnico de Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) de la DIGESUTPA para su retroalimentación, previo al desarrollo del producto como informe de sistematización de los hallazgos encontrados en la revisión de las experiencias internacionales.
- Elaboración de un informe de análisis comparativo, producto de la identificación de características o variables aprobadas en el literal anterior para cada país explorado, este informe deberá considerar no sólo la descripción de cada caso internacional relevante, que incluya la identificación de buenas prácticas y limitaciones en cada caso, sino también un apartado de como las experiencias tienen similitudes en relación al contexto peruano, tanto desde el alcance del concepto de calidad que actualmente se maneja en el país, desde el modelo operativo que tiene actualmente el MNCP y el modelo institucional actual que lo soporta.
- Presentación del informe de resultados a equipo técnico de la Comisión Nacional y actores claves (pueden ser expertos nacionales⁷ o internacionales) para recoger observaciones y/o aportes. La entrega del producto dos, incluirá ajustes de acuerdo a los aportes recibidos en la mesa de trabajo realizada, de corresponder.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT y Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) de la DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto.

PRODUCTO 2: INFORME CON RESULTADOS DE LA IDENTIFICACION DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE MARCOS NACIONALES DE CUALIFICACIONES + PPT

⁷ Entre los expertos se deberá considerar al Consejo Nacional de Educación.

▪ **ACTIVIDAD 3: ANALIZAR EL CONTEXTO LEGAL PERUANO Y LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MNCP**

- Identificación, en el actual marco legal peruano, de la instancia o instancias que se encargan del aseguramiento de la calidad en educación y otros ámbitos vinculada a procesos similares a la construcción, validación y uso de las cualificaciones (se considerará para ello a todas las etapas vinculadas a la construcción de cualificaciones conforme se establece en la metodología propuesta⁸) o similares (como certificación de competencias).
- Revisión de las normativas, vinculadas al proceso de aseguramiento de calidad en educación y otros ámbitos, vinculados con la construcción, validación y uso de las cualificaciones que alcanzan a cada una de las instancias identificadas. Incluye normativa vinculada a procesos de licenciamiento, acreditación, certificación de competencias, normativa emitida por el Inacal, u otros vinculados a cada una de las etapas de elaboración de las cualificaciones, reseñadas en las guías metodológicas aprobadas por MTPE y publicadas por MINEDU.
- Elaboración de un informe de análisis, el mismo que deberá permitir:
 - La identificación de vacíos, superposiciones y potenciales conflictos en la legislación peruana respecto a la implementación de los procesos que conllevan la construcción y uso de cualificaciones.
 - La identificación de vacíos, superposiciones y potenciales conflictos en la legislación peruana respecto a la implementación de los procesos que conllevan el aseguramiento de calidad de la educación y otros ámbitos; vinculado con la construcción, validación y uso de las cualificaciones.
 - El análisis deberá considerar la documentación sobre el mapeo de procesos y las guías metodológicas para la construcción de las cualificaciones que el equipo técnico de la secretaría técnica de la Comisión Nacional, alcanzará, a través de PMESUT.
- Presentar al equipo técnico de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional y actores clave, el informe sobre el contexto legal respecto del aseguramiento de la calidad del MNCP. La entrega del producto incluirá ajustes de acuerdo a los aportes recibidos, de corresponder.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT y Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) de la DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto.

PRODUCTO 3: INFORME SOBRE EL CONTEXTO LEGAL RESPECTO AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL MNCP + PPT

▪ **ACTIVIDAD 4: ELABORAR PROPUESTA DE MODELO DE CALIDAD (OPERATIVO E INSTITUCIONAL) PARA EL MNCP**

- En base a la revisión de la experiencia internacional y la normativa legal vigente, así como los estudios realizados con el propósito de contribuir

⁸ Metodología desarrollada mediante estudio financiado por PMESUT, en articulación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

a la implementación del MNCP⁹, los consultores elaborarán una propuesta de modelo de calidad para el MNCP considerando escenarios en base al análisis de los productos 2 y 3, la misma deberá contener tres aspectos fundamentales, (1) Concepto de calidad y conceptos relacionados, (2) Modelo de calidad del MNCP (a nivel operativo e institucional, el cual debe incluir procesos de aseguramiento de la calidad en los procesos y resultados y responsables así como los mecanismos para el uso y reconocimiento de las cualificaciones), (3) Ajustes normativos necesarios para su implementación¹⁰. La estructura de la propuesta, deberá ser presentada a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del MNCP, en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la entrega del producto anterior.

- Desarrollo de la propuesta de modelo de aseguramiento de la calidad del MNCP, ésta deberá ser puesta a consulta en dos mesas de trabajo, (1) Con los actores clave y primarios del MNCP, para el recojo de aportes y sugerencias. (2) A un panel de expertos internacionales que serán previamente seleccionados por el equipo técnico de la ST de la CN, para el recojo de aportes y sugerencias. La firma podrá sugerir la incorporación de especialistas. En ambas mesas de trabajo deberá realizarse la identificación de posibles riesgos y oportunidades para la implementación del modelo, así como buenas prácticas o malas prácticas que contribuyan o dificulten su proceso de implementación.
- Sistematización de los aportes y sugerencias recibidos, al modelo de calidad para el MNCP propuesto, y recomendaciones.
- Elaboración del documento “propuesta de modelo operativo e institucional para el aseguramiento de la calidad del MNCP”, el mismo que contiene la propuesta final, incorporando – de corresponder – los aportes de las mesas de trabajo.

Se realizarán reuniones periódicas con las personas designadas por PMESUT y Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA) de la DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto.

PRODUCTO 4: PROPUESTA DE MODELO OPERATIVO E INSTITUCIONAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL MNCP

6. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

La experiencia de la Firma se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancia de prestación o (iii) resoluciones o (iv) publicaciones en repositorios científicos o (v) publicaciones en repositorios institucionales.

⁹ To Be – MINEDU y Guías C, D, E de las Guías para el poblamiento del MNCP.

¹⁰ Estos ajustes son identificaciones y su correspondiente explicación, su alcance no llega a la elaboración de propuestas normativas.

Experiencia general:

- Experiencia mínima de tres (3) años o cinco (5) experiencias relacionadas a procesos de aseguramiento de la calidad en cualquier ámbito de aplicación. Se valorará si esta experiencia se ha dado en el sector educativo

Experiencia específica:

- Tener como mínimo tres (3) años o cinco (5) experiencias nacionales y/o internacionales asesorando a instituciones educativas en procesos de diagnóstico o autoevaluación o implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad educativa o en procesos de mejora continua o en procesos de evaluación o acreditación o certificación de la calidad educativa.
- Tener como mínimo dos (2) años o tres (3) experiencias nacionales y/o internacionales en elaboración y/o implementación de estándares de competencias y/o mapas funcionales y/o mapas de proceso. Se valorará la elaboración y/o implementación de marcos de cualificaciones.

El equipo deberá estar conformado por:

Equipo clave:**Experto en sistemas de aseguramiento de la calidad educativa (01)**

- Bachiller en Educación, Ingeniería, Psicologías, ciencias sociales o ciencias políticas o ciencias económicas, o afines.
- Contar con mínimo de tres (3) experiencias en aseguramiento de la calidad, de preferencia en el sector educación.
- Contar con experiencia en el diseño o implementación o asesoramiento de marcos nacionales de cualificaciones.

Responsabilidades:

- Realizar la identificación y análisis de las experiencias internacionales de aseguramiento de la calidad de marcos de cualificaciones.
- Elaborar el modelo de calidad para el MNCP

Consultor legal:

- Abogado.
- Contar como mínimo con cuatro (04) años laborando en temas relacionados con aseguramiento de la calidad educativa.
- Contar con mínimo tres (03) años de experiencia laboral en el sector público.
- Contar con mínimo de tres (3) experiencias de asesoría en el sector educación y/o trabajo. Al menos 1 experiencia en el sector público de cualquiera de ambos ámbitos (educación y trabajo)

Responsabilidades

- Realizar el análisis legal del contexto del MNCP
- Elaborar propuesta de ajustes normativos institucionales

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento quince (115) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

	DETALLE POR PRESENTAR	Plazos Máximos (días calendario)			
		Consultor	Revisión	Subsanación	Aprobación
Producto 1	Plan de trabajo	10	5	5	3
Producto 2	Informe con resultados de la identificación de experiencias internacionales de Sistemas de aseguramiento de la calidad de marcos nacionales de cualificaciones	40	10	10	3
Producto 3	Informe sobre el contexto legal respecto al aseguramiento de la calidad del MNCP	70	10	10	3
Producto 4	Propuesta de modelo de calidad para el MNCP	115	10	10	3

7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

N° DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 1.
2do. Pago	Producto 2	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Producto 3	30% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3.
4to Pago	Producto 4	30% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4.

7.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en regiones del territorio nacional.